

# Punta Arenas, 29 de Junio 2022

# RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1200947

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

xLo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

□Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1200947, presentada por MARIA ISABEL RETAMAL SOLO DE ZALDIVAR RUT N° xxxxxxxxxxxxxxxxx de fecha 28/06/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- xEl contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □Las sanciones aplicadas son improcedentes.

# **RESUELVO:**

ROSA

ANGELICA

Firmado digitalmente por RICALAPEZLI
SANTANIAMBERITUS
Kontrole de reconocimiento (GN):
ou-CETARTAMENTO DE ASSTROLAL
CINTERESEVENTE, or-Servicia de Impo

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% interés penal 70% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

<b>ANÓTESE</b>	<b>COMUNÍQUESE Y</b>	NOTIFÍQUESE
ANOILSE,	COMORIQUESE	MOTH IQUESE

ANA MARIA Firmado digitalmente por ANA MARIA VARGAS VARGAS CARDENAS Fecha: 2022.06.30 08:55:27 -0300′

**DIRECTORA REGIONAL** 

	,	
Notificación vía correo electrónico; E-mail contribuyente		fecha
BARRIENTOS	THE PERSON AND ADMINISTRATION OF THE PERSON ADMINISTRATION OF THE PERSON AND ADMINISTRATION OF THE PERSON AND ADMINISTRATION OF THE PERSON AND ADMINISTRATION OF THE PERSON ADMINISTRATION OF THE PER	
SANTANA	Telerror, c-rd., a-rd describe second.  PRICE ALEMA, CONTROL PRICONAL  ASSTRUCION AL CONTROLIPORT.  Real-instruction (c. c-rd)Si ANGLICA  TO CONTROLIPORT.	

Notificación personal Res. Ex. N° 1200947; de fecha 29 de junio del 2022, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 7384013.							
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			